

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 3 de noviembre de 2021, conforme a lo previsto en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa y al resuelve decimoquinto de la Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden citada, se procede a publicar en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/empresa-entidad-fpe/paginas/sub-programa-empleoyformacion.html>

el **Anuncio** de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Jaén, por la que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes para la concesión de subvenciones convocadas por la Resolución de 7 de octubre de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden citada.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, en la fecha certificada
El Jefe del Servicio de Formación para el Empleo.



JOSE LUIS VALENTIN MARTOS		03/11/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJATDUFKZG7988QENDK9MD3LG5J9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			